



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 13996/19

Pilar,

20 MAR 2020

VISTO:

El expediente 13996/2019, por el cual se tramita la contratación de una póliza de responsabilidad civil profesional o mala praxis médica y asesoramiento en el mismo rubro para la totalidad del sistema de salud del Municipio desde el 1° de abril hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 21 obra Decreto de adjudicación de fecha 26 de diciembre de 2019 donde se contrata a la firma NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, CUIT 30-70812715-5 por aplicación del art. 18 inciso c) de la Ley provincial 13.981 por el plazo de enero a marzo de 2020.

Que a fojas 27 obra Orden de Compra N° 8031 de fecha 26 de diciembre de 2019 por la suma total de \$1.776.511,62 (pesos un millón setecientos setenta y seis mil quinientos once con 62/100).

Que la firma NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, CUIT 30-70812715-5 se encuentra a cargo de la cobertura de una póliza de seguro destinada a cubrir los riesgos de mala praxis médica desde el 1° de agosto de 2012 en forma ininterrumpida hasta el presente, venciendo la póliza 2019 el 31 de marzo de 2020 a las 12 horas, póliza N° 8164410 obrante a fojas 30 a 44.

Que a fojas 46 obra solicitud de pedido N° 3-85-254 de fecha 12 de marzo de 2020 por la suma total de \$5.329.534,86 (pesos cinco millones trescientos veintinueve mil quinientos treinta y cuatro con 86/100).

Que a fojas 47 obra la necesidad puesta de manifiesto por la Secretaría de Salud para la continuidad y mantenimiento de la póliza en cuestión desde el segundo trimestre del ejercicio 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, indicando la contratación de la póliza de responsabilidad civil profesional o mala praxis médica de marzo a diciembre de 2020 inclusive, por la misma propuesta realizada por la empresa NOBLE SEGUROS SA, dando cuenta que la presente contratación es un servicio exclusivo por las características del mismo.

Que a fojas 48 obra la correspondiente solicitud de gasto N° 0-1367 de fecha 18 de marzo de 2020 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que a fojas 14 obra certificado de proveedor vigente de la firma NOBLE SEGUROS SA.

Que de fojas 4 a 10 obra presupuesto presentado por NOBLE SEGUROS SA por la suma total de \$7.106.286,43 (pesos siete millones ciento seis mil doscientos ochenta y seis con 43/100), Alternativa 1, cuotas mensuales de \$592.170,54 (pesos quinientos noventa y dos mil ciento setenta con 54/100).

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

Que corresponde encuadrar la presente contratación en los términos del art. 18 inciso c de la ley provincial N° 13.981, dado la urgencia del servicio prestado por la empresa.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo Primero: Apruébese lo actuado en el Expediente 13996/2019, por el que tramita la contratación de la póliza de responsabilidad civil profesional o mala praxis médica desde el 1° de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Segundo: Contrátese a la firma NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, CUIT 30-70812715-5, para la cobertura del seguro de responsabilidad civil profesional o mala praxis médica desde el 1° de abril 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive por un monto total de \$5.329.534,86 (pesos cinco millones trescientos veintinueve mil quinientos treinta y cuatro con 86/100).

Artículo Tercero: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a: jurisdicción 1.1.1.01.06.000 - Fuente de financiamiento 1.1.0 - Categoría programática 01.01 Gestión y Administración de Políticas de Salud - Unidad Ejecutora 85, Cód Gasto 354.002.006.

Artículo Cuarto: Dése al Registro Municipal, pase Dirección de Compras, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.

DECRETO N°

1-0605-20

Secretario de Economía y Hacienda

INTENDENTE MUNICIPAL